



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 200.13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 200/13

Sucre, 28 de marzo de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 127/13 de 07 de marzo de 2013, el H. Concejo Municipal, declaró en comisión oficial de servicios al Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, para que asista y participe en el VI CONGRESO DE LA FAM, que se realizó en la ciudad de La Paz, el día 28 de marzo de 2013, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión se estableció **del 27 al 29 de marzo de 2013.**

Que, asimismo por Resolución No. 180/13 de 21 de marzo de 2013, el H. Concejo Municipal, declaró en comisión oficial de servicios, al Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, PRESIDENTE y CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe el Presidente en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2013 AMB, el 27 de marzo de 2013; y día 28 de marzo de la presente gestión, asistan y participen con la Concejal Secretaria, en el VI CONGRESO DE LA FAM, a realizarse en la ciudad de La Paz, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión oficial de servicios, **se estableció del 26 al 29 de marzo de 2013, respectivamente.**

Que, de acuerdo a las Resoluciones Nos. 127/13 y 180/13, se establece que el Presidente, Vicepresidente y la Concejal Secretaria de la Directiva del H. Concejo Municipal, se encontraban declarados en comisión oficial de servicios del 26 al 29 de marzo de 2013, por el viaje a la ciudad de La Paz, respectivamente.

Que, de acuerdo al art. 48 del Reglamento Interno de Funcionamiento y Debates, en ausencia temporal del Presidente o el Secretario Concejal (a), asumirá las funciones de tal el Decano de la Comisión.

Que, de acuerdo al inc. a) art. 11 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, además de los derechos reconocidos por la Constitución Política del Estado y las leyes, los CONCEJALES Y CONCEJALAS, tienen entre otros derechos a: "Ser elegido miembro de la Directiva", disposición legal concordante con el art. 34 de la norma Reglamentaria.

Que, la ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 28 de marzo de 2013, realizada en el Barrio CESSA, Distrito -2, ante la ausencia de los miembros de la Directiva del H. Concejo Municipal, el Pleno del Ente Deliberante, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado DESIGNAR al



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 200/13

Concejal Decano: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, como PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y a la Concejala: Sra. Norma Rojas Salazar, como CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, entre tanto dure la ausencia de los Titulares.

Que, de acuerdo al numeral 4 art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

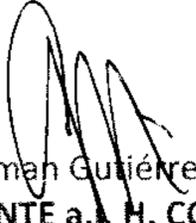
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

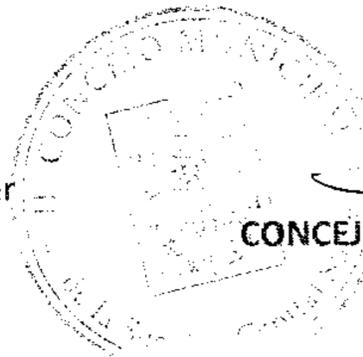
RESUELVE:

Art. 1.- DESIGNAR al CONCEJAL DECANO: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y a la Concejala: Sra. Norma Rojas Salazar, como CONCEJAL SECRETARIA a.i. DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con las funciones y atribuciones establecidas por ley, entre tanto dure la ausencia de los titulares, que se encuentran declarados en comisión oficial, por Resoluciones Nos. 127/13 y 180/13, respectivamente.

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. German Gutiérrez Gantier
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Norma Roja Salazar
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**